



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA A CORPORACIÓN
EDUCACIONAL VEINTE DE AGOSTO.**

DECRETO ALCALDICIO N° 512

Chillán Viejo, 11 FEB 2019

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 00814 del 30 de Enero de 2019, para Establecimiento de enseñanza primaria, secundaria científico humanista y técnico profesional.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal Definitiva a contar de esta fecha a:

Solicitante:	CORPORACION EDUCACIONAL VEINTE DE AGOSTO	
Rol Único Tributario:	[REDACTED]	
Representante Legal:	Glena Arias Puentes	
Dirección:	[REDACTED]	
Ubicación de la Actividad Gravada:	20 de Agosto N° 787, Chillan Viejo.	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Establecimiento de enseñanza primaria, secundaria científica humanista y técnico profesional.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	01-01-2018 N° 850022	



Declaración Jurada Simple Monto Capital	-----
Autoridad Sanitaria:	-----
Autorización DOM:	Informe N° 20, es factible patente definitiva. Fecha: 05-02-2019
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)

GC/LL/HHH/PMV/NMV.-

Distribución:

- Sres. Corporación Educacional Veinte de Agosto.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)

